

En resumen los trabajos indicados ha supuesto la realización de **111.938 análisis** de referencia a lo largo de 2017.

Por último, el Laboratorio Central de Sanidad Animal organizó las Jornadas de Residuos de Medicamentos Veterinarios, en noviembre de 2017, y asistió a los siguientes Workshops de los laboratorios de referencia de la UE:

- Residuos de Medicamentos Veterinarios (BVL-Berlín).
- Tuberculosis (Visavet-Madrid).
- Brucelosis (ANSES-París).
- Rabia (ANSES-Budapest).
- Parasitosis (ISS-Roma).

H - PESCA MARÍTIMA

1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

1.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

Para la gestión de las pesquerías de Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz se ha repartido la cuota asignada a España en el reglamento anual de totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero. Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad con un reparto por trimestres naturales. No obstante, se trabaja en ampliar el modelo de reparto basado en cuotas individuales por barco. Con este modelo, se ha logrado mejorar la gestión de las flotas contribuyendo a asegurar la actividad de la flota pesquera a lo largo del año.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, en 2017 se ha continuado con las medidas de gestión de la sardina ibérica. Estas medidas se basan en una regla de explotación, que determina un tope de capturas para las flotas de España y Portugal y que ha sido desarrollada de manera conjunta por ambos países.

En el ámbito nacional se prosiguieron los debates con todos los actores interesados en el proceso de revisión del actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, el cual se ha prorrogado un año más mediante la Orden APM/1322/2017, de 29 de diciembre. Dicho plan afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores.

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), en su 41ª Sesión anual (Montenegro, 16-20 de octubre) se adoptaron diversas medidas para una mejor gestión pesquera, así como un plan de acción regional para combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés) en el Mediterráneo y Mar Negro.

En Canarias, se mantuvieron reuniones con el Gobierno de Canarias para estudiar la modificación de la regulación de este caladero.

1.1. Gestión de la actividad pesquera en aguas comunitarias no españolas

En 2017 se elaboró y publicó una nueva orden para la gestión de los censos de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de 100 t de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste, la [Orden APM/920/2017, de 22 de septiembre](#). Como novedad principal en esta Orden, se eliminó la reserva de cuota del 5% a petición del sector, por lo que este censo recibe el 100% de su cuota inicial a principios de año.

Tabla 57: Censo de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2017

	Arrastre	Palangre	Total
Aguas de Portugal	16	0	16
Zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIa, b, d, e	39	60	99
Total	55	60	115

Fuente: Secretaría General de Pesca.

El año pasado fue el último año que podía seguir en vigor el Acuerdo de Pesca con la República de Portugal de 2014, por lo que fue necesario llegar a un nuevo acuerdo. Este nuevo acuerdo de pesca con Portugal, que regula la actividad de las flotas de ambos países en aguas territoriales del otro, se concretó durante 2017 tras varias reuniones entre administraciones y con el sector pesquero, tanto español como portugués. En cuanto a las principales novedades se han acordado ciertas limitaciones de descarga y el cumpli-

miento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de 5 años del acuerdo.

1.2. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

En cumplimiento del [Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto](#), por el que se regula la **pesca de coral rojo**, se han concedido 47 licencias, repartidas entre 25 coraleros, para la extracción y venta de esta especie en aguas exteriores para el bienio 2018-2020 en las siguientes zonas: Cataluña (12 plazas) Mallorca (10 plazas), Menorca (10 plazas), Sur-Atlántica (10 plazas) y Almería (5 plazas). Esta normativa, incorpora lo establecido en las últimas Recomendaciones de la CGPM sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

La Dirección General de Recursos Pesqueros ejerce las tareas de coordinación de los [planes de gestión de la anguila europea en España](#), establecidos en el marco del [Reglamento \(CE\) nº 1100/2007 del Consejo](#). En el Consejo de Pesca de diciembre de 2017, se adoptó una declaración conjunta para reforzar las medidas incluidas en los planes de gestión.

La Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de **informe sobre afecciones pesqueras**, preceptivo pero no vinculante, de la Secretaría General de Pesca, que recoja todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 32 expedientes en el año 2017. Igualmente, se recibieron 9 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas. En relación a otros informes de alegaciones sobre normas, estatales o de las comunidades autónomas, con posible incidencia en el sector pesquero, se realizaron un total de 20 en el año 2017.

Según lo establecido en el Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y cambios de puerto base de buques pesqueros, durante 2017 se iniciaron un total de 60 expedientes correspondientes a **cambios de puertos base entre comunidades autónomas**. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros, y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, desde el 1 de enero de 2018 la competencia en su tramitación y resolución es de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente, son once las [reservas marinas de interés pesquero](#), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 ha.

En 2017 se ha unido una nueva reserva marina de interés pesquero a los 10 espacios previos gestionados por la Secretaría General de Pesca, la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Tiñoso (Murcia) de gestión compartida con la Región de Murcia.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La Red de Reservas, ha participado en el grupo de trabajo sobre basura marina organizado por la Red Medpan de la que es socia la Secretaría General de Pesca como unidad de gestión de las 8 reservas marinas del Mediterráneo español, así como en la asamblea anual de esta red que tuvo lugar en Izola, Eslovenia en noviembre de 2017.

En 2017 la Secretaría General de Pesca continuó con las acciones del [proyecto Pescares](#) (Pesca y Escafandrista Responsables) en las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas, la de Cabo de Gata-Níjar, y la de la isla de Tabarca.

Además, en 2017 se ha conmemorado en Capdepera, Mallorca, el X Aniversario de la creación de la Reserva Marina del Levante de Mallorca- Cala Rajada con la organización de un acto que contó con la presencia del Secretario General de Pesca.

2.2. Investigación pesquera y oceanográfica

Dentro de este apartado destaca la planificación y análisis de propuestas científicas de impacto en la gestión pesquera. Entre las tareas desarrolladas en 2017 conviene destacar la coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como la elaboración de estudios socioeconómicos y análisis científico de apoyo a las negociaciones y solici-

tudes de España en el Consejo de diciembre de 2017 para especies sometidas a totales admisibles de captura (TAC) que fijó posibilidades para 2018.

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) nº 199/2008. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

Las unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, con sus aportaciones, son las siguientes:

- Por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:
 - La Secretaría General de Pesca: recopilación de datos transversales, además, es corresponsal nacional del intercambio de información entre el Gobierno de España y la Comisión Europea.
 - La Subdirección General de Estadística: datos económicos del sector pesquero y la acuicultura.
- Por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad:
 - El Instituto Nacional de Estadística (INE): datos de la industria procesadora.
 - El Instituto Español de Oceanografía (IEO): recopilación de datos pesqueros, muestreos biológicos y evaluación de pesquerías.
 - El Instituto de Investigaciones Marinas del CSIC: colabora con el IEO en la campaña ‘Flemish Cap’, análisis científico de datos para evaluar las pesquerías.

Entre las tareas desarrolladas en 2017 en el marco del PNDB destacan:

- Reunión de coordinación del Programa Nacional, el 7 de noviembre de 2017, con todas las unidades participantes, y participación en grupos de trabajo de datos con el IEO y la Fundación AZTI-Tecnalia.
- Transmisión de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea. Se atendieron más de 40 solicitudes: *Joint Research Centre (JRC)*, *ICES/CIEM*, *Regional coordination meetings*, *ORP* y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.
- Proyecto de repositorio de datos DORI, está finalizando gracias a la participación de todas las partes implicadas en el PNDB, con la finalidad de dar cumplimiento a una condicionalidad *ex ante* del Programa Operativo

Español para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y que además se estableció en el Plan de Acción para el art. 77 del FEMP. Gracias a esta aplicación se considera cumplida, como anteriormente hemos mencionado, la condicionalidad *ex ante* para la recopilación de datos del Programa Operativo español del FEMP.

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#). De esta forma, se complementa la información extraída del resto de acciones contempladas en el programa.

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En 2017 se ha continuado con el estudio cartográfico del margen continental. Se han prospectado un total de 28.025 ha de la plataforma continental y 46.670 ha de zona económica exclusiva (ZEE) del Cantábrico oriental frente a las costas de Cantabria. Complementariamente, se han realizado estudios de sismica de reflexión y tomas de muestras de sedimento.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el B/O “[Vizconde de Eza](#)”, el B/O “[Miguel Oliver](#)” y el B/O “[Emma Bardan](#)”.



Ilustración 9: Buque Oceanográfico Miguel Oliver

En 2017 se ha conmemorado el X Aniversario del comienzo de la actividad del Buque Oceanográfico Miguel Oliver. El acto central de dichos aniversarios tuvo lugar en el Puerto de Palma de Mallorca el 23 de junio de 2017 con la asistencia de máximas autoridades de todos los ámbitos pesqueros y de investigación encabezado por el Secretario General de Pesca.

Asimismo, el Buque Miguel Oliver, participó junto con otros buques de investigación y escuela, en los actos conmemorativos de los 300 años de mar en Cádiz del 20-22 de julio. El objetivo de estas jornadas, que conmemoran el Tricentenario del traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz, es que la sociedad en general conozca la importancia del mar y de su conocimiento.

3. FLOTA PESQUERA

Durante 2017, se llevó a cabo la publicación del [Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre](#), por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros, y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de Pesca.

Tabla 58: Altas de buques en la flota española (listas 3ª y 4ª), 2017

Motivo del alta	Nº de buques	Arqueo GT	Potencia CV
Alta en censo	12	20,92	967,85
Importación	4	808,46	2.401,96
Nueva construcción	50	1.954,99	5.879,18
Total	66	2.784,37	9.248,99

Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

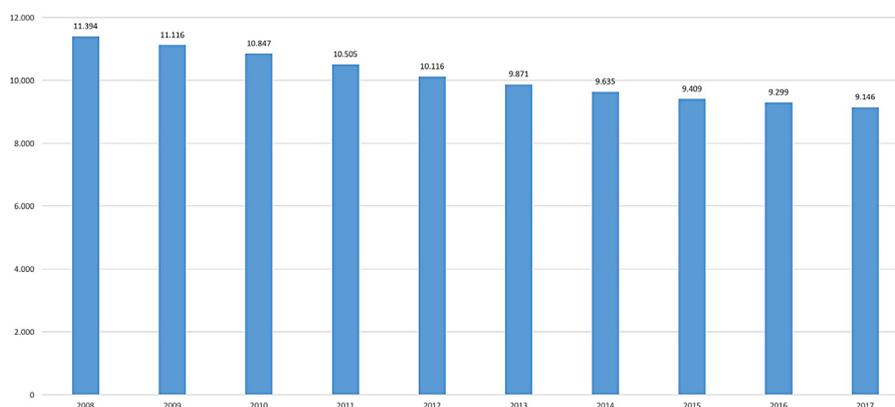
Además de las altas recogidas en la tabla anterior, en 2017 se han reactivado 76 embarcaciones de 3ª y 4ª lista, que habían perdido su operatividad por diversas causas, y se han realizado 36.959 anotaciones del Censo, en un total de 2.446 buques afectados.

En cuanto a **construcción y modernización**, se han tramitado 82 expedientes de construcción de buques pesqueros, 43 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 497 expedientes de modernización de buques pesqueros, de los cuales, 232 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 270 a cambios de motor.

En relación a la **regularización** de buques pesqueros y su actualización en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, según el procedimiento del Real Decreto 1586/2012, de 23 de noviembre, en 2017 se han recibido 166 solicitudes y se han emitido 118 resoluciones de expedientes. Por otra parte, en 2017, se realizó un **Plan de Verificación de los motores** entre los buques arrastreros del Cantábrico NW, realizándose la verificación física de la potencia en 12 buques pesqueros de arrastre, con los procedimientos definidos en la normativa comunitaria correspondiente. En base a los resultados obtenidos, se constató que, de los 12 buques muestreados, solo 1 presentaba una potencia verificada de superior a la potencia registral; el citado buque se encuentra en un proceso de modernización, con incremento de potencia. Dicho estudio ha sido remitido a los servicios de la Comisión Europea.

Igualmente, en cumplimiento del Reglamento (UE) nº 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado el **Informe Anual sobre el Equilibrio de la Flota Pesquera 2017**, donde se han evaluado los indicadores biológicos, económicos y técnicos de la flota pesquera 2012-2015, para establecer el Plan de Acción 2017 para aquellos segmentos de la flota cuya evaluación determinó un desequilibrio entre la capacidad pesquera, y las posibilidades de pesca. Tras el análisis realizado (indicadores económicos, biológicos, y técnicos) se han establecido aquellos segmentos que precisan medidas para alcanzar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca, así como aquellos segmentos que requieren medidas especiales, por presentar altas dependencias de algún stock en situación de sobreexplotación. Como resultado de la evolución desde el año 2008 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos 10 años una reducción de 2248 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 124.367 GT y 240.285 KW.

Gráfico 36: Evolución de la flota española por número de buques, 2008-2017



Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

En la tabla siguiente se muestra la situación del censo de buques pesqueros, distribuido por modalidades de pesca a 31 de diciembre de 2017, siendo 9146 el total de buques de pesca extractiva cuyo arqueo total asciende a 333.812,21 GT y su potencia a 782.569,98 KW. Existe, además, una flota de 1961 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura cuyo arqueo asciende a 37.899,77 GT y 196.931,62 KW de potencia.

Gráfico 37: Censo de buques pesqueros por modalidad de pesca, a 31 de diciembre de 2017

Modalidad	Nº de buques	Total GT	Total KW
Artes menores Canarias	690	2.243,14	18.016,78
Atuneros cañeros Canarias	48	2.913,70	9.053,49
Arrastre de fondo Cantábrico NW	77	17.546,38	27.516,00
Artes menores Cantábrico NW	4.325	11.623,04	100.561,29
Cerco Cantábrico NW	260	21.770,31	62.544,73
Palangre de fondo Cantábrico NW	61	2.578,91	7.437,27
Rasco Cantábrico NW	24	1.046,11	2.957,38
Volanta Cantábrico NW	43	2.722,79	6.096,31
Arrastre de fondo Golfo de Cádiz	132	5.626,61	20.526,40
Artes menores Golfo de Cádiz	558	2.986,74	19.418,61
Cerco Golfo de Cádiz	83	2.377,47	11.472,08
Arrastre de fondo Mediterráneo	599	34.886,93	108.114,58
Artes menores Mediterráneo	1.533	6.160,72	53.170,04
Cerco atún rojo Mediterráneo	6	1.612,36	5.843,38
Cerco Mediterráneo	220	7.947,34	36.709,95
Palangre de fondo Mediterráneo	58	518,85	4.592,78
Arrastre Aguas de Portugal	16	2.548,38	4.835,18
Arrastre de fondo CIEM Vb, VI, ViII y VIIIabde	35	12.462,06	18.023,20
Artes fijas CIEM Vb, VI, ViII y VIIIabde	48	13.387,89	20.848,11
Palangre de fondo < 100 TRB CIEM VIIIabde	7	997,16	1.777,94
Arrastreros congeladores Aguas internacionales y terceros países	61	33.073,21	45.942,38
Palangre de fondo Aguas internacionales y terceros países	3	381,05	600,74
Bacaladeros Aguas internacionales y terceros países	4	5.757,00	7.263,24
Atuneros cerqueros congeladores Atlántico, Índico y Pacífico	16	35.652,00	51.495,63
Atuneros cerqueros congeladores Índico y Pacífico	10	34.909,88	48.692,21
Arrastreros congeladores NAFO	20	23.794,40	23.658,53
Censo unificado palangre superficie	209	46.288,38	65.401,75
Total	9.146	333.812,81	782.569,98

Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

Por último, en lo que se refiere al **Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles** que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias, que tiene entre sus objetivos el fomento de su competitividad frente a flotas de terceros países, en 2017 se recibió una solicitud de inclusión que se resolvió favorablemente.

4. FORMACIÓN NÁUTICO-PESQUERA

La Secretaría General de Pesca ha expedido 36 títulos náutico-pesqueros, habiéndose introducido 7610 títulos en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero; al tiempo que se modificaban los datos registrales de 948 títulos.

Se ha participado en la Operación Noé destinada a perseguir la contratación irregular de personal extranjero en buques españoles. La participación abarcó desde el seguimiento de los buques objetivo hasta la presentación de informes en el procedimiento sancionador derivado de la inspección realizada a los buques, pasando por el desplazamiento al puerto de inspección.

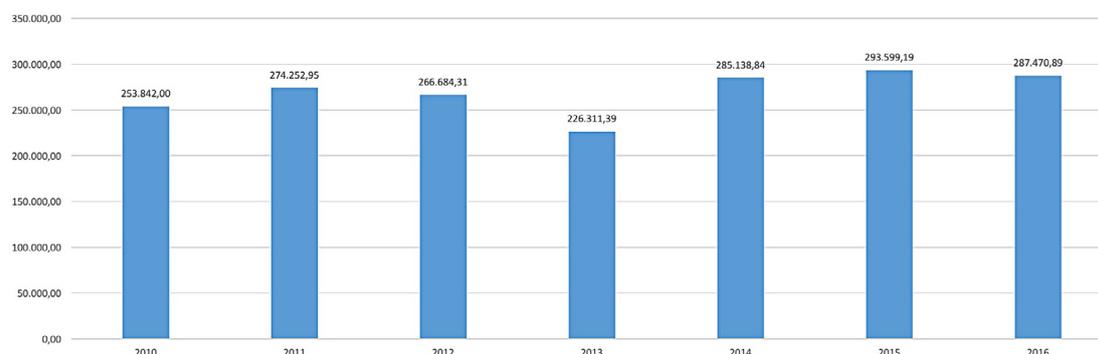
Finalmente indicar que en el ámbito de la estrategia social el servicio se ocupa de lo relativo al C188, al Comité Consultivo del Sector Pesquero, a la ventanilla única, a la lucha contra la contratación ilegal o irregular, la coordinación administrativa en el ámbito de los accidentes de la pesca, la Alta Inspección Pesquera, la revisión de titulaciones, la simplificación de certificados y la modificación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCWF).

5. ECONOMÍA PESQUERA

5.1. Acuicultura

La producción acuícola alcanzó en 2016, último año del que se disponen datos a la publicación de esta memoria, 287.481 t, con un valor comercial de más de 561 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la dorada, la lubina, la trucha arco-iris y el rodaballo.

Gráfico 38: Evolución de la producción comercial de acuicultura, 2010-2016
(En toneladas)



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2017 continuaron las actividades de coordinación con las comunidades autónomas, con los organismos de la Administración General del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación y con representantes del sector acuícola. Esta coordinación se realizó en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (Jacumar), y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (Jacucon).

El trabajo de seguimiento e implementación del [Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española \(PEAE\)](#), se articula a través de tres grupos temáticos de trabajo, establecidos para el desarrollo de las 37 acciones de carácter nacional contempladas en el PEAE:

- Grupo de Trabajo 1 - Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos, coordinado por la Secretaría General de Pesca.
- Grupo de Trabajo 2 - Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red, coordinado por la Fundación Biodiversidad.
- Grupo de Trabajo 3 - Competencia equitativa, coordinado por la Secretaría General de Pesca

En 2017 se presentó a la Comisión europea el documento de revisión intermedia del PEAE. En el marco del Grupo de Trabajo 1 y para definir las necesidades de espacio de la actividad acuícola, la Secretaría General de Pesca trabaja conjuntamente con la División para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar y con las comunidades autónomas para buscar consenso en cada una de las demarcaciones marinas para el establecimiento de las zonas de interés para la acuicultura y su integración en los planes de ordenación del espacio marítimo.

Para facilitar estos trabajos, se encuentra ya a pleno funcionamiento en 2017 la herramienta cartográfica Acuvvisor, de gran utilidad para el análisis espacial y que permite la integración de múltiples parámetros para localizar y describir las mejores zonas o localizaciones para la acuicultura.

Con el objetivo de simplificar y homogeneizar la elaboración de los estudios de impacto ambiental (EIA) y la vigilancia ambiental así como de garantizar la coherencia entre los distintos registros nacionales y autonómicos existentes en acuicultura, se han analizado en 2017, en el marco del PEAE, los principales cuellos de botella del procedimiento de autorización ambiental y se han mejorado los sistemas de información en acuicultura.

Como en años anteriores, se ha mantenido la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo. España ejercerá la Presidencia de este Comité durante los años 2017 y 2018, reforzando así su compromiso para impulsar la actividad acuícola.

A través de dicho Comité se realiza el seguimiento de los distintos grupos de trabajo de acuicultura relacionados con la información estadística del sector, la planificación espacial, la sostenibilidad o los aspectos del mercado de los productos acuícolas. España colabora activamente en los trabajos desarrollados por estos grupos.

Por otra parte, España también está participando en los trabajos iniciados en 2016 por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, para la elaboración del informe 'Estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo'. El objetivo principal del informe nacional es la recopilación de la información disponible sobre los recursos genéticos de las especies de acuicultura criadas en España y de sus parientes silvestres.

Como Estado miembro de la Unión Europea, España a través de la Secretaría General de Pesca, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (*North Atlantic Salmón Conservation Organization, Nasco*).

Anualmente se remite a Nasco información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta or-

ganización, con el objetivo de contribuir a la conservación, restauración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón.

5.2. Comercialización pesquera

5.2.1. Informes de mercado, OPP y mecanismos de almacenamiento

Durante 2017 se han realizado los **informes de mercado** referidos a anchoa, atún blanco, caballa, dorada, lenguado, lubina, mejillón, merluza, pez espada, rape, sardina y trucha.

A finales de diciembre de 2017, se encontraban reconocidas en España 38 **organizaciones de productores pesqueros (OPP)**, 9 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional. En noviembre de 2017, se ha publicado el **Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre**, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras de ámbito estatal. El 23 de enero de 2018 se publicó la Resolución anual de la Secretaría General de Pesca, sobre precios de activación para 2018, previo examen de las propuestas de las organizaciones de productores.

En 2017 se convocó la Orden de 14 de noviembre de 2017, para la concesión de ayudas por la utilización del mecanismo de almacenamiento en 2014 y 201, habiéndose resuelto favorablemente para 7 OPP, por un importe de 3,8 millones de euros.

5.2.2. Trazabilidad y denominaciones comerciales

El **Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura**, tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte. Durante 2017 se ha continuado con las acciones del Grupo de Trazabilidad, habiéndose realizado una reunión con todas las comunidades autónomas, el día 15 de junio, cuyo resultado ha sido el acuerdo sobre la continuación del Programa Nacional de Control para el periodo 2016/2017.

La **Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca**, por la que se publica el **Listado de denominaciones comerciales e espe-**

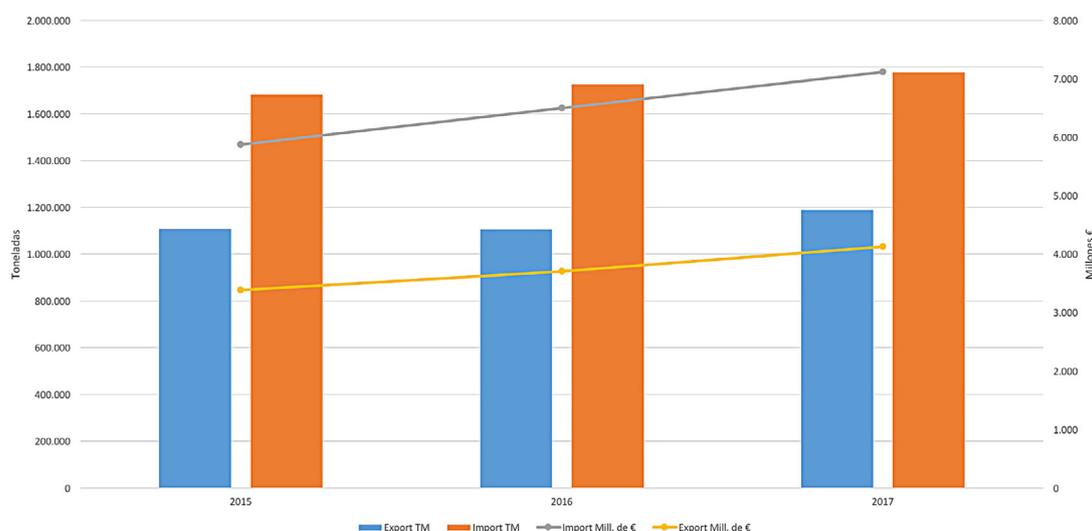
cies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2017 se han incluido 16 nuevas especies, realizando modificaciones en 11 nombres comerciales, eliminando 32 e incorporándose 19 nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

5.2.3. Comercio exterior

En 2017 se importaron 1.777.329 t. de productos pesqueros, fundamentalmente sepias, globitos, calamares y potas congeladas, camarones, langostinos y preparados y conservas de atún, con un valor de 7114,5 millones de euros. El 68,4% es procedente de países terceros destacando Marruecos, China, Ecuador, Argentina, Perú y Chile, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia, Países Bajos, Reino Unido, Italia, Suecia e Irlanda.

Se exportaron 1.186.996 t., con un valor de 4124,1 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (67,8%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal, Francia, Reino Unido, Malta, Países Bajos y Grecia. En cuanto a países terceros destacan Ecuador, Egipto, Seychelles, Marruecos, Mauricio, Tailandia y Estados Unidos. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

Gráfico 39: Comercio exterior pesquero, 2015-2017



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2990 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 58%, situándose en un nivel similar al de 2016. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 18%. En cuanto a los intercambios comerciales con el resto de países de la Unión Europea, la tasa de cobertura se sitúa en el 153%.

[El Reglamento \(UE\) 2015/2265 del Consejo, de 7 de diciembre de 2015](#), estableció los **contingentes arancelarios** autónomos para el período 2016-2018, con el fin de abastecer a la industria comunitaria de materia prima a precios de mercado internacional y así garantizar su competitividad.

Los contingentes arancelarios más importantes para la industria española son:

- Camarones y gambas de la especie *Penaeus Vannamei* y *Penaeus monodon*: 40.000 t en 2016 y 30.000 en 2017 y 2018.
- Merluza y rosada entera: 15.000 t.
- Anchoítas (*Engraulis anchoita*), saladas y sin secar: 2.500 t.
- Lomos de atún: 25.000 t.

5.3. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

El [Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 \(Pncoca\)](#) incluye:

- Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura.

El objetivo general de ambos programas es controlar que los operadores de empresas alimentarias cumplan las disposiciones legales comunitarias, nacionales y autonómicas vigentes, referidas al control de los peligros y a las prácticas correctas de higiene en la producción primaria y operaciones conexas.

Durante 2017 se mantuvo una reunión presencial con las comunidades autónomas en materia de higiene en el sacrificio de acuicultura o el nuevo informe anual armonizado para todos los Estados miembros.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero

En 2017 se publicó el [Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre](#), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero.

Asimismo, en 2017 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2016 y el 15 de septiembre de 2017, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

A lo largo de 2017, la Subdirección General de Control e Inspección (SGCI) ha contado con 114 inspectores de pesca marítima, y con distintos medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 aviones, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las comunidades autónomas. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.



Ilustración 10: Helicóptero Alcotán V y avión Sancti Petri

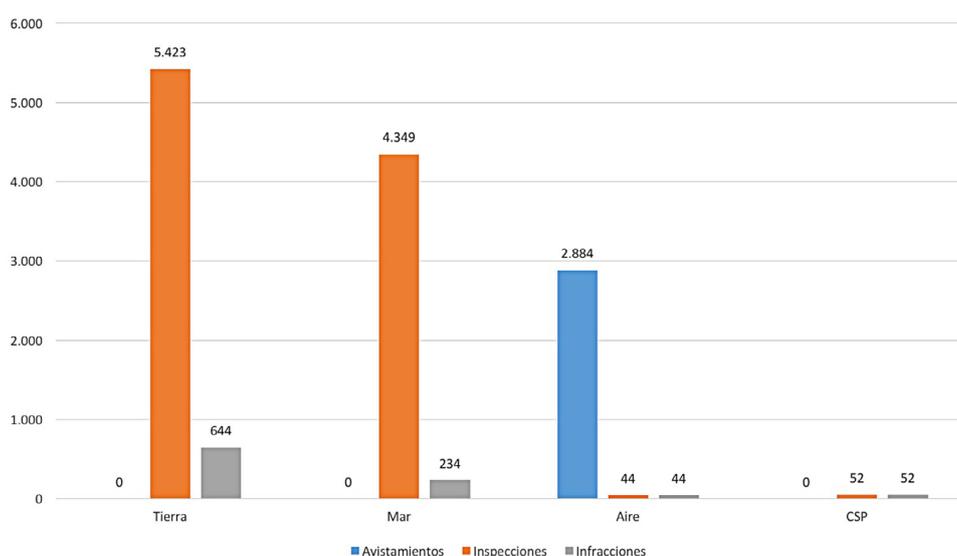
Cabe destacar que, a lo largo de 2017, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2039 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 15.930.405 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 52 actas de vigilancia como consecuencia del incumplimiento de la normativa pesquera.

Asimismo, y en lo que al diario electrónico de a bordo (DEA) se refiere, a finales del 2017 son 1851 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4934 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante 2017 un total de 2.575.479 mensajes.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo de 2017, se ha llevado a cabo la expedición de 2895 licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; emisión de 1843 cambios temporales de modalidad; expedición de 3112 permisos temporales de pesca, así como la emisión de 1293 permisos especiales de pesca y otras autorizaciones (932); expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la Unión Europea no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2017 tuvieron lugar 9753 inspecciones, de las cuales 5423 se realizaron en puerto, 1394 se realizaron en la mar y 2884 fueron aéreas (avistamientos) de las cuales se levantaron 44 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1058 infracciones, de las cuales 644 fueron terrestres, 237 marítimas, 44 aéreas y 52 del CSP.

Gráfico 40: Actividad de inspección pesquera, 2017



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros

La actividad de inspección se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos planes conjuntos de despliegue (JDP, por sus siglas en inglés) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y Neafc, y el Programa común de control del suroeste- Cpswa (con Francia, Reino Unido e Irlanda).

La aplicación de JDP es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Tabla 59: Actividad de inspección pesquera por campañas, 2017

	Inspecciones	Infracciones
Pelágicos tierra	1.503	116
Pelágicos mar	98	0
BFT/SWO tierra	531	61
BFT/SWO mar	434	24
NAFO tierra	55	3
NAFO mar	17	1
Neafc tierra	16	1
Neafc mar	18	0
Cpswa	16	0

Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés), durante el 2017, el control de los desembarques de buques pesqueros de terceros países y el control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países a territorio comunitario a través de nuestras fronteras (varias decenas de miles de expedientes de importación), así como la mejora de la colaboración entre los Estados miembros y esos países. Merece especial mención en este apartado el perfeccionamiento y desarrollo continuo del servicio de inteligencia contra la pesca ilegal, y la investigación internacional y de vínculos económicos en relación con la modificación de la ley de pesca (Ley 33/2014, de 26 de diciembre).

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- Número de solicitudes controladas y autorizadas: 44.006
- Número de solicitudes denegadas: 6

- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.002.832,94 t
- Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:
- Número de operaciones controladas y autorizadas: 241
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 171.216,36 t

En 2017, se llevó a cabo la Operación Faraón, mediante la cual se decomisó un total de 25.000 kg de sepia, tras confirmar el supuesto país de origen del producto la falsedad de los documentos que acompañaban el contenedor. El sistema SIPE engloba diferentes sistemas de información que contribuyen de forma esencial en el seguimiento, control y vigilancia de la actividad pesquera española; permitiendo de este modo, una gestión eficaz de los recursos pesqueros.

La gestión de toda la información registrada de los diarios en papel (desde el aplicativo de SIPE para la grabación de los mismos, Dinea, diarios electrónicos del DEA, así como las notas de venta, NNVV, desde el aplicativo Trazapes, se realiza por medio de la aplicación conocida como Gestcuotas. Esta aplicación es la que permite a la Secretaría General de Pesca mantener una información actualizada y completa de la situación de consumos de las diferentes pesquerías, y permite, asimismo, a quienes reciben la habilitación correspondiente, vía aplicación web consultar la situación de consumos de los buques pesqueros españoles, y el nivel de utilización de las cuotas asignadas.

En marzo de 2016 el sistema de control e inspección pesqueros del Ministerio obtuvo la certificación ISO 9001:2015, confirmando la robustez del sistema existente y verificando la correcta monitorización de los procedimientos establecidos y de las medidas correctivas necesarias en su caso.

Durante 2017, el sistema de gestión de calidad amparado por la certificación ISO 9001/2015, ha superado la auditoria correspondiente al primer seguimiento. De esta manera, la certificación se mantiene y refuerza con la experiencia alcanzada, manteniendo su vigencia hasta la finalización del primer ciclo, en marzo de 2019.

I - DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

1. Programación de desarrollo rural 2014-2020